

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3072** *PROMOCIÓN DE LA SALUD, S.L.*

El Consejo de Administración de la sociedad PROMOCIÓN DE LA SALUD, S.L., ha acordado convocar a los señores socios a la Junta General Ordinaria de Socios de dicha sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Bilbao (Bizkaia) calle Manuel Allende, n.º 19.bis, el día 31 de mayo de 2017, a las 9 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria), correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2016, así como la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.- Nombramiento y cese de consejeros.

Cuarto.- Modificación de estatutos sociales.

Quinto.- Asuntos varios.

Sexto.- Designación de personas para la elevación a público de acuerdos adoptados.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier socio de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como de hacerlo verbalmente durante el desarrollo de la misma.

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, tendrán derecho a obtener en el domicilio social de la sociedad, sito en Bilbao (Bizkaia) calle Manuel Allende nº19 Bis, de forma inmediata y gratuita las copias de los documentos que han de ser sometidos a aprobación por parte de la Junta General o al envío gratuito de los mismos.

De conformidad con el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea socio. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones del socio representado y deberá conferirse por escrito y, si no consta en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

Bilbao, 5 de mayo de 2017.- El Consejo de Administración.

ID: A170033590-1

cve: BORME-C-2017-3072